



DECRETO ALCALDICIO N° 18291
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 01 de Julio de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1602 de fecha 01.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, dirigido a Familias pertenecientes al Ingreso Etico Familiar , para lo cual FOSIS ingresó al Municipio un monto total de \$ 8.027.435, destinados a la compra de insumos, colaciones, movilización usuarios, cancelación honorarios etc. Solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 189.000 para la movilización de usuarios que asisten a las sesiones de trabajo, esto con la finalidad de hacer efectiva la devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en las sesiones ejecutadas por el Asesor Laboral.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, o su subrogante por un monto total de \$ 189.000, para la movilización de usuarios que asisten a las sesiones de trabajo, esto con la finalidad de hacer efectiva la devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en las sesiones ejecutadas por el Asesor Laboral.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, o su subrogante deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.033.000.000 "Programa Acompañamiento Socio Laboral IEF (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE